

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

**32ª. SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
16 DE ENERO DE 2012
18:00 HRS.**

En la Sala del H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día 16 (dieciséis) del mes de enero del año 2012 (dos mil doce), se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, según convocatoria emitida por el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, para celebrar la XXXII (trigésimo segunda) Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 47 Fracción III, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, RESPECTO DEL PROGRAMA ESCUELA SANA 2011.
- V.- APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS PROYECTOS DE "RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE", EN LA CALLE NUEVA VIDA, DE COLOTLÁN, CON APORTACIÓN ECONÓMICA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- VI.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VII.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LOMA LINDA" DEL C. MARIO MIRAMONTES SALAZAR.
- VIII.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA PALMA Y ANEXOS" DEL C. ING. LORENZO ZAMORA SOLÍS.
- IX.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO.
- X.- ASUNTOS VARIOS
- XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACION LEGAL DE LA SESION: En desahogo del primer punto del Orden del día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Manuel Magallanes Rodríguez, realiza el pase de lista, encontrándose presentes 9 (nueve) de los 11 (once) miembros del Ayuntamiento:

Mtro. José Luis Carrillo Sandoval	Presidente Municipal
Lic. Ma. Isabel García Vázquez	Síndico
C. Fernando Herrera Gutiérrez	Regidor
C. Margarita Rodríguez Domínguez	Regidora
C. María de Jesús González Alvarado	Regidora
C. Luz Elena Haro Martínez	Regidora
C. Hector Ávila Leños	Regidor
C. Eva Edilia Rivera Huizar	Regidora
C. Maria Macrina Pinedo Pinedo	Regidora

Verificado que existe quórum, por la presencia de 9 (nueve) de los 11 (once) miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, pide a los presentes ponerse de pie y procede a instalar la sesión ordinaria legalmente, declarando válidos los acuerdos que de ella emanen.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día propuesto para esta XXXII. (Trigésimo segunda) Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores presentes.-----

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: En desahogo del tercer punto del Orden del Día, y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al acta de la XXXI (Trigésimo primera) Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, poniendo a consideración el contenido de la misma, para aclaraciones o modificaciones, y no existiendo observaciones que hacer al respecto, el acta se somete a votación y es aprobada por unanimidad.-----

IV.- APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, RESPECTO DEL PROGRAMA ESCUELA SANA 2011:

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, informa a los regidores, los pormenores de los proyectos que fueron aprobados dentro del programa "Escuela Sana 2011", siendo beneficiadas catorce instituciones educativas en el municipio. Así mismo, manifiesta que en la sesión ordinaria XXVII (vigésimo séptima), realizada el día 30 de septiembre de 2011, el pleno del ayuntamiento, aprobó la autorización para participar en el programa aludido. Por lo antes expuesto, el Presidente Municipal, solicita se apruebe la erogación económica de \$983,068.02 pesos (Novecientos ochenta y tres mil sesenta y ocho pesos con dos centavos 02/100 M.N.) a efecto de cubrir la aportación del municipio en dicho programa.-----

Analizada y discutida debidamente la solicitud del Presidente Municipal, se somete a votación, acordándose por unanimidad de votos de los regidores presentes, la erogación económica, para solventar la aportación correspondiente del municipio en el Programa Escuela Sana 2011.-----

V.- APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS PROYECTOS DE "RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE", EN LA CALLE NUEVA VIDA, DE COLOTLÁN, CON APORTACIÓN ECONÓMICA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:

En uso de la palabra, el Presidente Municipal expone a los miembros del cabildo, el proyecto de drenaje y red de agua potable para la calle "Nueva Vida", elaborado y propuesto por la dirección de obras públicas. Acto seguido, el Presidente Municipal informa, que el proyecto de red de drenaje en la calle antes citada, tiene un costo total de \$295,940.82 pesos (Doscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos con ochenta y dos centavos 82/100 M.N.), mientras que la obra de red de agua potable, para la misma calle, asciende a un presupuesto total de \$59,101.79 pesos (Cincuenta y nueve mil ciento un pesos con setenta y nueve centavos 79/100 M.N.).-----

Discutidos debidamente los motivos, justificaciones y montos económicos para realizar las referidas obras, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación de los proyectos en los términos antes planteados, tal y como se aprecia en el proyecto ejecutivo, acordándose por unanimidad de votos de los regidores presentes, la autorización para ejecutar las obras de red de drenaje y de agua potable, de la calle Nueva Vida, autorizando la erogación de recursos económicos para tal fin, de la partida del Fondo de Infraestructura Social Municipal.-----

VI.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, solicita la autorización del pleno del Ayuntamiento, para suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Los objetivos del convenio, tiene como finalidad regular los procedimientos alternativos de solución de controversias por aplicarse en Colotlán, tales como la mediación y la conciliación, a efecto de solucionar determinados conflictos que surjan de la sociedad, a través del diálogo adecuado, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad. El convenio contempla la colaboración en materia de sanción y registro de los convenios de mediación y conciliación que lleve a cabo el municipio, de acuerdo con sus atribuciones de ley.-----

Analizado y discutido debidamente el convenio de colaboración que se pone a consideración del pleno, para la autorización de su suscripción, se somete a votación, y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se autoriza suscribir el convenio de colaboración referido, facultando para lo anterior, a los funcionarios requeridos para el caso en concreto.-----

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

**VII.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO “LOMA LINDA” DEL C. MARIO MIRAMONTES SALAZAR:**

El Presidente Municipal, da cuenta al pleno de la solicitud efectuada por el encargado de la oficina municipal de regularización, P.T.I. Armando Martínez Avendaño, para autorizar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento “Loma Linda”.-----

Como antecedente del asunto, el Presidente Municipal, refiere que el punto en particular, fue tratado en la vigésimo novena sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2011, en la cual se decidió no aprobar la autorización solicitada al pleno, en función de que no se puso previamente a consideración, de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos Irregulares, para su estudio y valoración.-----

En virtud de los antecedentes planteados, el funcionario encargado de la oficina municipal de regularización, solicita al pleno se le confiera la oportunidad de manifestar las justificaciones legales, tendientes a demostrar que el pleno del ayuntamiento es el indicado para aprobar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento, sin tener que ser turnado previamente a la Comisión Municipal de regularización de Fraccionamientos Irregulares. Solicitada que fue la audiencia por el funcionario, los integrantes del cabildo dan su anuencia para que manifieste sus argumentos.-----

En uso de la voz, el encargado de la oficina municipal de regularización, explica a los miembros del Cabildo, que la función de la Comisión Municipal de Regularización, consiste en conocer aquellos fraccionamientos irregulares que se encuentren dentro del municipio, que no hayan cumplido con lo estipulado en la ley de desarrollo urbano.-----

A efecto de regularizar los fraccionamientos que se encuentren en el estado antes indicado, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el decreto 20920, facultando a la Comisión Municipal de Regularización, para dar el seguimiento administrativo debido, en aras de regularizarlos. Dicho lo anterior, el funcionario afirma que el fraccionamiento que nos atañe en esta discusión, no se encuentra en el caso antes citado, en razón de que no se encuentra registrado como fraccionamiento irregular, en tanto que desde un principio, ha cumplido a cabalidad con el procedimiento de acción urbanística, contemplado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, siendo ésta la normativa que le rige, y no el decreto 20920 para fraccionamientos irregulares. Por lo tanto, pone a consideración del pleno, la autorización del proyecto definitivo de urbanización, en virtud de no existir observación alguna para negarse su autorización.-----

Habiéndose discutido el tema, y sin existir alguna otra intervención de parte del cuerpo edilicio, el Presidente Municipal, somete a votación, y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se autoriza el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento “Loma Linda” del C. Mario Miramontes Salazar.-----

**VIII.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO “LA PALMA Y ANEXOS” DEL C. ING. LORENZO ZAMORA
SOLÍS:**

El Presidente Municipal, da cuenta al pleno de la solicitud efectuada por el encargado de la oficina municipal de regularización, P.T.I. Armando Martínez Avendaño, para autorizar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento “La Palma y Anexos” del C. Ing. Lorenzo Zamora Solís.-----

Como antecedente del asunto, el Presidente Municipal, refiere que el punto en particular, fue tratado en la vigésimo novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2011, en la cual se decidió el no aprobar la autorización solicitada al pleno, en función de que no se puso previamente a consideración de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos Irregulares, para su debido estudio y valoración.-----

En virtud de los antecedentes planteados, el funcionario encargado de la oficina municipal de regularización, solicita al pleno se le confiera la oportunidad de manifestar las justificaciones legales, tendientes a demostrar que el pleno del Ayuntamiento es el indicado para aprobar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento, sin tener que ser turnado previamente a la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos Irregulares. Solicitada que fue la audiencia por el funcionario, los integrantes del cabildo dan su anuencia para que manifieste sus argumentos.-----

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

En uso de la voz, el encargado de la oficina municipal de regularización, explica a los miembros del Cabildo, que la función de la Comisión Municipal de Regularización, consiste en conocer aquellos fraccionamientos irregulares que se encuentren dentro del municipio, que no hayan cumplido con lo estipulado en la ley de desarrollo urbano.-- A efecto de regularizar los fraccionamientos que se encuentren en el estado antes indicado, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el decreto 20920, facultando a la Comisión Municipal de Regularización, para dar el seguimiento administrativo debido, en aras de regularizarlos. Dicho lo anterior, el funcionario afirma que el fraccionamiento que nos atañe en esta discusión, no se encuentra en el caso antes citado, en razón de que, no se encuentra registrado como fraccionamiento irregular, en tanto que desde un principio, ha cumplido a cabalidad con el procedimiento de acción urbanística, contemplado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, siendo ésta la normativa que le rige, y no el decreto 20920 para fraccionamientos irregulares. Por lo tanto, pone a consideración del pleno la autorización del proyecto definitivo de urbanización, al no existir observación alguna para negarse su autorización.-----

Habiéndose discutido el tema, y sin existir alguna otra intervención de parte del cuerpo edilicio, el Presidente Municipal, somete a votación, y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se autoriza el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento "La Palma y Anexos" del C. Ing. Lorenzo Zamora Solís.-----

IX.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO: En uso de la palabra, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, expone al pleno la solicitud del C. Edwin Alejandro Moreno Medrano, en su carácter de Coordinador del Consejo Ciudadano de Cultura del Municipio de Colotlán, referente a la autorización para adicionar la integración del Consejo Ciudadano de Cultura, que fue formalmente integrado en la vigésimo séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2011. El motivo por el que se pretende adicionar la integración del Consejo antes citado, atiende a que por normatividad, se debe conformar con un representante del gobierno del Estado de Jalisco y por el regidor municipal encargado de la comisión de promoción de Cultura, lo cual se omitió en la sesión de integración, ocasionándole conflicto al Consejo.-----

La propuesta que hace llegar el C. Edwin Alejandro Moreno Medrano, a través del Presidente Municipal, para integrar adecuadamente el Consejo, recae en la persona de la Regidora María Macrina Pinedo Pinedo, como encargada de la comisión de promoción de Cultura, así como en el Lic. Hammurabi Brizuela del Real, en representación del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual a la fecha, ostenta el cargo de coordinador regional de cultura, en la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco.---

Planteada y discutida la solicitud del C. Edwin Alejandro Moreno Medrano, el Presidente Municipal somete a votación la autorización aludida, siendo aprobada por unanimidad de votos de los regidores presentes. Por lo tanto, aprobada que fue la adición de integrantes al Consejo Ciudadano de Cultura, queda integrado de la siguiente forma:

Mtro. José Luis Carrillo Sandoval Presidente Municipal de Colotlán.	Consejero Oficial
C. Edwin Alejandro Moreno Medrano	Coordinador
C. Francisco Javier García Zaragoza	Secretario
C. Lucia Vázquez Felgueres	Tesorera
C. Raúl Serrano Arenas	Vocal
C. Francisco Javier Huizar Salamanca	Vocal
C. Leticia García Lozano	Vocal
Lic. Hammurabi Brizuela del Real Coord. Regional de Cultura (SCJ)	Representante del Estado de Jalisco
Mtro. María Macrina Pinedo Pinedo Regidora de promoción Cultural	Vocal

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

X.- ASUNTOS VARIOS: -----

1.- SELECCIÓN DEL CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL: En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, informa al pleno del Ayuntamiento, que en virtud de la convocatoria emitida para los interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal, misma que fue publicada en los estrados de ésta presidencia municipal, así como en la página web del municipio, se recibieron un total de seis solicitudes, todas presentadas en tiempo y forma.-----

Acto continuo, el Presidente Municipal, da a conocer los nombres y curriculum Vitae, de los aspirantes que registraron su solicitud, atendiendo al orden en el cual entregaron su documentación, a saber: Lic. Juan Manuel Magallanes Rodríguez, C. Iván Alejandro Meza Reyes, Lic. Elvira Pinto Soriano, Lic. José Refugio Hernández Medrano, Lic. Edgar Iván Ramos Leños y la Lic. Esmeralda Acosta Arellano.-----

Analizados los expedientes de todos los aspirantes, y tomando en consideración sus estudios académicos, experiencias profesionales y conocimientos afines a la función de Juez Municipal, se acuerda por unanimidad de votos de los regidores presentes, nombrar a la abogada Esmeralda Acosta Arellano, como Juez Municipal de Colotlán, por el tiempo que resta de éste periodo constitucional 2010-2012, según se estipula en la convocatoria emitida para el caso.-----

2.- SOLICITUDES DE INCREMENTOS DE RENTA, POR PARTE DE LOS ARRENDADORES DE BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO. En uso de la palabra, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada por escrito de la Sra. Ma. Noemí Pérez Contreras, en la que requiere un aumento de renta de un 8% mensual a la cantidad de \$6,380.00 pesos (seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en virtud del predio que éste municipio le renta para utilizarlo como taller mecánico y bloquera. Además solicita, que la renta le se pagada por concepto de 1 año por adelantado, en una sola exhibición.-----

El segundo caso que expone el Presidente Municipal, consiste en la solicitud del Sr. J. Rosario Bobadilla de Luna, el cual requiere un incremento de \$200.00 pesos mensuales (doscientos pesos 00/100 M.N.) a la renta que percibe por el inmueble donde se localiza el vivero municipal, para que en caso de aprobarse le sea pagado mensualmente la cantidad de \$2,000.00 pesos mensuales (dos mil pesos 00/100 M.N.)-----

La última solicitud de incremento de renta, es referente al inmueble en donde se localiza el comedor asistencial, requiriendo al municipio el aumento de \$100.00 pesos (cien pesos 00/100 M.N.) más por mes.-----

Discutidas las solicitudes planteadas, se acuerda por unanimidad de votos de los regidores presentes, proponer a los propietarios de los inmuebles rentados, un incremento de 5% a la renta mensual, autorizando a negociar en caso de negativa.-----

En el caso concreto de la Sra. Ma. Noemí Pérez Contreras, se acuerda por unanimidad de votos de los regidores presentes, la negativa a pagarle en una sola exhibición la renta de un año por adelantado, en razón de que compromete al municipio por un plazo mayor al periodo de la presente administración.-----

3.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “GALERÍA DEL PITEADO” EMPRENDIDO POR EL C. MARIO MONTOYA DE LA ROSA: En uso de la palabra, el Presidente Municipal Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, retoma la petición del C. Mario Montoya de la Rosa, planteada el día 29 de noviembre de 2011, en la XXIX (vigésimo novena) Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la que solicita el apoyo del municipio, para llevar a cabo el proyecto denominado “Galería del Piteado”. Para tal efecto, el Presidente Municipal, reparte copia por escrito del proyecto antes citado, a los miembros del cabildo que se encuentran presentes.-----

El Presidente Municipal, menciona que las finalidades del proyecto que más destacan, son las siguientes: -----

- 1.- Promover y difundir el piteado en toda la república mexicana y el extranjero.-----
- 2.- Rescatar el mayor número de empleos relacionados con la talabartería.-----
- 3.- Innovar para una mejor aceptación del mercado.-----
- 4.- Refrendar el título de Colotlán como “Capital Mundial del Piteado”.-----

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

Para lograr las metas especificadas en el proyecto, el C. Mario Montoya de la Rosa, prevé la realización de un total de 30 cuadros y murales piteados, en diferentes tamaños, en un lapso de 18 a 20 meses, por lo que solicita la colaboración del Ayuntamiento Municipal de Colotlán y la del Centro Universitario del Norte (CUNORTE) bajo los siguientes términos: El costo total del proyecto asciende a la cantidad de \$343,244.00 pesos (treientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), financiado de la siguiente manera:

Municipio de Colotlán, Jalisco	50%	\$ 171,622.00
Centro Universitario del Norte (UdG)	50%	\$ 171,622.00
Total	100%	\$ 343,244.00

La cantidad económica total, correspondiente al municipio (en caso de ser apoyado), se desprende de 2 rubros: MATERIALES: \$63,622.00 pesos y MANO DE OBRA PARA 3 PERSONAS: \$108,000.00 pesos.-----

Los Regidores consideran que el proyecto es viable, así como la importancia de impulsar proyectos generadores de empleos en el municipio, para mitigar en lo posible, la escasez de fuentes de trabajo, además de que la propuesta es innovadora y puede alentar el crecimiento y proyección de la artesanía elaborada en nuestro municipio.-----

Acto seguido, se somete a votación la solicitud del C. Mario Montoya de la Rosa, acordándose por unanimidad de votos de los regidores presentes, que el municipio colaborará en el proyecto planteado. También dejan en claro, que la aportación del municipio, tocante al rubro de materiales, se suministrará en varias emisiones, que estarán en función a las condiciones que guarden las finanzas del municipio. Con respecto al rubro de mano de obra, se acuerda colaborar con \$1,500.00 pesos semanales (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como apoyo para las tres personas que contrate el impulsor del proyecto, para la elaboración de los cuadros y murales. Se acuerda por el cabildo, que la aportación económica, que deberá aportar el municipio, será renegociada en caso de que el proyecto salga beneficiado por algún programa de gobierno.-----

4.- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “LOS NARANJOS” DE LOS PROPIETARIOS C. RAÚL ORTIZ VELAZQUEZ Y BENJAMIN ORTIZ LÓPEZ: El Presidente Municipal, da cuenta al pleno de la solicitud realizada por el encargado de la oficina municipal de regularización, P.T.I. Armando Martínez Avendaño, en relación a la propuesta para autorizar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento “LOS NARANJOS”.-----

El funcionario encargado de la oficina municipal de regularización, solicita al pleno se le confiera la oportunidad de manifestar las justificaciones legales, tendientes a demostrar que el pleno del ayuntamiento es el indicado para aprobar el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento, sin tener que ser turnado previamente a la Comisión Municipal de regularización de Fraccionamientos Irregulares. -----

En uso de la voz, el encargado de la oficina municipal de regularización, explica a los miembros de cabildo, que la función de la Comisión Municipal de Regularización, consiste en conocer aquellos fraccionamientos irregulares que se encuentren dentro del municipio, que no hayan cumplido con lo estipulado en la ley de desarrollo urbano.--

A efecto de regularizar los fraccionamientos, que se encuentren en el estado antes indicado, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el decreto 20920, facultando a la Comisión Municipal de Regularización, para dar el seguimiento administrativo debido, en aras de regularizarlos. Dicho lo anterior, el funcionario afirma que el fraccionamiento que nos atañe en esta discusión, no se encuentra en el caso antes citado, en razón de que no se encuentra registrado como fraccionamiento irregular, en tanto que desde un principio, ha cumplido a cabalidad con el procedimiento de acción urbanística, contemplado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, siendo ésta la normativa que la rige, y no el decreto 20920 para fraccionamientos irregulares. Por lo tanto, pone a consideración del pleno su autorización, en virtud de no haber encontrado inconsistencia alguna para negar su autorización.-----

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

Habiéndose discutido el tema, y sin existir alguna otra intervención de parte del cuerpo edilicio, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se autoriza el proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento "Los Naranjos" de los C.C. Raúl Ortiz Velázquez y Benjamín Ortiz López.-----

5.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESPONSIVA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) TOCHOPA: En uso de la palabra, la Síndico Municipal, Lic. Ma. Isabel García Vázquez, presenta al Cabildo para su aprobación, el Contrato de Prestación de Servicios para la Responsiva Técnica de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) Tochopa, celebrado con el E. Biólogo Juan Pablo Silva Castañeda. Comenta que el objeto del contrato es la gestión integral de servicios ambientales, y que la duración será de 9 meses, iniciando el 2 de enero de 2012 y concluyendo el día 30 de septiembre de 2012. Dicho lo anterior, el municipio se compromete a pagar al profesionista la cantidad de \$3,920.00 pesos mensuales (tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.), por concepto de honorarios, y el profesionista se obliga a cumplir con el trabajo encomendado, atendiendo a los términos estipulados en el contrato.-----

Analizado y discutido debidamente el asunto, por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales, y se autoriza a los C.C. Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, Ma Isabel García Vázquez, Teresa de Jesús Salas Ledezma y Jorge Alonso Arellano Gándara, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Director de Ecología, respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio de Colotlán, Jalisco, suscriban dicho contrato.-----

6.- AUTORIZACIÓN PARA NEGOCIAR EL ASUNTO LABORAL QUE SE TRAMITA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO: En uso de la palabra, la Síndico municipal Lic. Ma. Isabel García Vázquez, informa el estado procesal en el que se encuentra el juicio laboral promovido por el Sr. Carlos Mata Sandoval, en contra del municipio de Colotlán. Menciona que en los próximos días se desahogara la fase de conciliación, por lo cual solicita la anuencia del pleno, para que en su caso, se llegue a un acuerdo con la parte actora del juicio y así dar por terminado el juicio.-----

Discutido y analizado el asunto, por unanimidad de votos de los regidores presentes, se faculta a la Síndico municipal, para que pueda negociar un acuerdo conciliatorio en la audiencia referida.-----

7.- INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA "YO VEO POR JALISCO": En uso de la palabra, el Regidor Fernando Herrera Gutiérrez, complementa la información expuesta en la trigésimo primera sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2010, concerniente al programa "Yo Veo por Jalisco", implementado por la Secretaría de Educación Jalisco.-----

El Regidor Fernando Herrera, comparte con los regidores presentes, la ficha informativa que le proporcionó la Secretaría de Educación, de la que se desprenden los resultados obtenidos en ediciones anteriores, en este municipio. Además, en la citada ficha, se contempla una expectativa actual en caso de concretarse el programa en el municipio, teniendo un número aproximado de 431 estudiantes beneficiados en la dotación de lentes, y obligándose el municipio a cubrir la cantidad de \$24,782.50 pesos (veinticuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 50/100 M. N.), por concepto de los 431 anteojos.-

El regidor de la palabra, menciona que para la realización del programa en el municipio, la primera etapa a efectuarse, consiste en aprobar en pleno la ficha informativa remitida por la Secretaría de Educación, exteriorizando el interés por implementarlo en el municipio. Aclara que la aceptación de la ficha informativa, no compromete al municipio a participar en el proyecto, hasta en tanto no se autorice por el pleno del ayuntamiento la suscripción del convenio conducente.-----

La Regidora Eva Edilia Rivera Huizar, refiere que el programa que nos ocupa, se tramita y ejecuta vía DERSE, por lo que se compromete a buscar al encargado de dicha institución, a efecto de solicitarle mayor información al respecto.-----

H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JAL.

Discutido el asunto, y sometido a votación, se decide por unanimidad de los regidores presentes, aprobar la ficha informativa que presenta el Regidor Fernando Herrera Gutiérrez, reservándose emitir la autorización para suscribir el convenio correspondiente, hasta en tanto no se analice y discutan los términos del convenio.-----

8.- APROBAR PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA FONDEREG 2012: Por unanimidad de votos de los regidores presentes C.C. Mtro. José Luis Carrillo Sandoval, Ma. Isabel García Vázquez, Fernando Herrera Gutiérrez, Margarita Rodríguez Domínguez, María de Jesús González Alvarado, Luz Elena Haro Martínez, Héctor Avila Leños, Eva Edilia Rivera Huizar y María Macrina Pinedo Pinedo, se aprueba y autoriza a los C.C. Mtro. José Luis Carrillo Sandoval y Lic. Ma. Isabel García Vázquez, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del programa FONDEREG 2012, de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Equipamiento de municipios para el fortalecimiento turístico de la ruta Wixarika	Quinta etapa de concreto hidráulico en laterales de boulevard.			
	Segunda etapa de Ciclovía Centro Universitario – Colotlán.			
	Construcción de guarniciones y banquetas en el barrio alto.	\$2'520,000.00	\$3'780,000.00	\$6'300,000.00
	Rehabilitación de boulevard Reforma.			
	Rehabilitación de calles del centro histórico. a) Rehabilitación de adoquín en la calle Juárez. b) Urbanización de la calle libertad – Arroyo del Cuitatero.			
TOTALES		\$2'520,000.00	\$3'780,000.00	\$6'300,000.00

El Gobierno Municipal, se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza, conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13º fracción I inciso a, todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones estatales que correspondan al Municipio de Colotlán, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3'780,000.00 (tres millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la obra: Equipamiento de Municipios para el Fortalecimiento Turístico de la Ruta Wixarika, en el entendido de que, si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.-----

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Agotado el Orden del Día y desahogados todos los asuntos propuestos en la Sesión, el Presidente Municipal procede a la clausura de esta Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:40 hrs. del día 16 (dieciséis) del mes de enero del 2012 (dos mil once), levantando la presente acta para constancia y cumplimiento, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DOY FE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ LUIS CARRILLO SANDOVAL

**LIC. JUAN MANUEL MAGALLANES
RODRÍGUEZ**

LA SÍNDICO

LIC. MA. ISABEL GARCIA VAZQUEZ

REGIDORES:

C. FERNANDO HERRERA GUTIERREZ

C. MARGARITA RODRIGUEZ DOMINGUEZ

C. MARIA DE JESUS GONZALEZ ALVARADO

C. LUZ ELENA HARO MARTINEZ

C. HECTOR AVILA LEAÑOS

C. MARIA MACRINA PINEDO PINEDO

C. EVA EDILIA RIVERA HUIZAR

La presente foja, página número 199 (ciento noventa y nueve), y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 32 (treinta y dos) de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco, celebrada el día 16 (dieciséis) del mes de enero del año 2012 (dos mil doce).

Conste.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN MANUEL MAGALLANES RODRÍGUEZ